

VISTO:

Que las Guardias en el Hospital Municipal, requieren la disponibilidad permanente e inmediata del profesional a cargo de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad dichos profesionales, no siempre se encuentran en forma inmediata.-

Que es de conocimiento público están ocupados en más de un lugar por vez.-

Que estos últimos días se han suscitado inconvenientes originados por ese causal.-

Que este Concejo cree de suma necesidad salvaguardar las responsabilidades de quienes ejercen un servicio de salud pública.-

Que se hace necesario una reestructuración de esta situación.-

Que los ciudadanos que concurren al Hospital Municipal reclaman una atención equitativa y justa de un servicio que debería estar para la atención privilegiada de TODOS.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios, a través del área que
===== corresponda, para solucionar las situaciones precedentemente descriptas.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Octubre de 2007.-